

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 07-06-2021
AUTORIZACION N° 31
VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorando N° 31 del 14 de mayo de 2021, de D. Cristian Riffó Larenas, Director DIDEKO.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir alcohol gel, toallas absorbentes, pulverizador, mascarillas desechables, guantes latex, lápiz pasta, amonio cuaternario, overol tnt desechable y cubrecazado para Programa PDTI de Fomento Productivo.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-113-AG21, a PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., RUT 96.556.940-5 por artículos de seguridad COVID19 para Programa PDTI.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-860-000-000, aplic-PLAN DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA (Indap)por el Monto de \$ 216.623.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIO CARRASCO ESTRADA
UNIDAD DE ADQUISICIONES

JLCM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.



JOSE LUIS CASTRO MORALES
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS (S)